 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No: 06507	FECHA: 18 JUN 2018	PAGINA N°:	

1054-

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2018”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo #042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas”, Decreto 0692 de 2014 y Acuerdo #042 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución #001 del 20 de enero de 2018, la Tesorería General del Municipio con base en lo Establecido en el inciso 3 del Artículo 108 del Acuerdo 042 de 2016, constituyó cuentas por pagar con todos aquellos órdenes de pago pendiente por cancelar a 31 de diciembre de 2017, cuyo recursos en bancos se encuentran garantizados al cierre de dicha vigencia; así:

NOMBRE	CONCEPTO	DOCUMENTO	VALOR
Fiduagraria-Fideicomiso Alumbrado Público de Cúcuta	Traslado del remanente en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Concesión para la expansión y mantenimiento y adecuación del alumbrado público del Municipio de San José de Cúcuta, correspondiente al mes de julio de 2017	Orden de Pago #0006017 6 de Septiembre de 2017	\$1,120,840,431.00


Que, mediante Acta de Cancelación de Cuenta por Pagar #001 del 18 de Junio de 2018, se canceló a obligación legalmente constituida, así

CONCEPTO	CUENTA POR PAGAR
	CONSTITUIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN #001 DE 2018
VALOR CONSTITUIDO	\$1,120,840,431.00
VALOR PAGADO	0
VALOR A CANCELAR	\$1,120,840,431.00

Que, el párrafo segundo del artículo 111 del Acuerdo 042 de 2016, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus entidades descentralizadas, establece que:

“...Si durante el año de vigencia de la Reserva o Cuenta por pagar desaparece el compromiso u



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	06507	FECHA:	18 JUN. 2018
		PAGINA N°:	

obligación que la originó o se cubre con un menor valor, el ordenador del gasto y el jefe de financiero o quien haga sus veces efectuarán la cancelación de la reserva o su excedente, a través de un acta y comunicarán a la Secretaría de Despacho Área Dirección Hacienda para que realice los ajustes respectivos..."

Que, teniendo en cuenta lo antes citado, saldo por valor de **\$1,120,840,431.00**, requiere ser incorporado al Presupuesto Vigente, conservando la fuente y el uso del recursos que se encontraba amparándolas, el cual se encuentra libre de afectación y se van destinan a cubrir nuevos gastos.

Que, mediante el artículo 1° del Acuerdo #042 del 27 de Diciembre de 2017, se autorizó al Señor Alcalde Municipal para realizar los para realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar una vez conocido el monto definitivo de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados por la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación mediante los respectivos DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL SGP e incorporar los **RECURSOS DEL BALANCE** manteniendo la destinación de los recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley Y/O PROGRAMA DE SANEAMIENTO (Decreto 0692 del 09 de Diciembre de 2.014), y/o las REORIENTACIONES que se establezcan para la financiación de los acuerdos de pago con los acreedores del Municipio y/o Fondo de Contingencias, en cumplimiento del programa de saneamiento que adelanta la entidad.


Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO 1° Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2018, en la suma de **\$1,120,840,431.00**, según el siguiente detalle:

ANEXO 1- INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$1,120,840,431.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$1,120,840,431.00
1206	RECURSOS DEL BALANCE	\$1,120,840,431.00
12061	CANCELACION DE RESERVAS	\$1,120,840,431.00
1206101	Alumbrado Público.	\$1,120,840,431.00
TOTAL CREDITOS		\$1,120,840,431.00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	0850	FECHA:	18 JUN 2018
			PAGINA N°:

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2018.

ANEXO – GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	1,120,840,431.00
132	GASTOS	1,120,840,431.00
1323	GASTOS DE INVERSION	1,120,840,431.00
132315	INVERSION RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	1,120,840,431.00
13231506	PROGRAMA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,120,840,431.00
132315061	Subprograma: ALUMBRADO PUBLICO	1,120,840,431.00
13231506101	Alumbrado Público	1,120,840,431.00
TOTAL CREDITOS		\$1,120,840,431.00

ARTICULO 3º Remitir las copias de rigor.

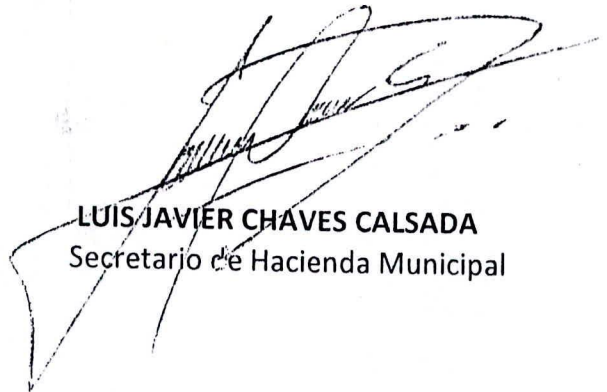
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

18 JUN 2018



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta



LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Hernando Vergara A.

Aprobó: Carlos Pérez.

Elaboró: Virginia V. [Signature]



ACTA DE CANCELACION

CUENTA POR PAGAR #001-2018

En San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de junio de 2017, se reunieron en el Despacho del Secretario de Hacienda los Doctores: OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO, Tesorero General Municipal, LUIS JAVIER CHAVES CALSADA, Secretario de Hacienda y CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ, Subsecretario Área Financiera de la Secretaría de Hacienda, con el objeto el compromiso amparado en una cuenta por pagar legamente constituida a 31 de diciembre de 2017, conforme lo establece las normas presupuestales vigentes y de conformidad a las siguientes consideraciones:

Que, en la presente vigencia fiscal la Administración Municipal constituyó una Cuentas Por pagar mediante la Resolución #001 del 20 de enero de 2018, con base en la **Orden de Pago #006017 del 17 de septiembre de 2017**, anulada mediante Nota Contabilidad # NF-00-000050 del 25 de Mayo de 2018, conforme lo establece la Resolución #706 del 16 de diciembre de 2016 e instructivo 002 de 2015, y amparada mediante el Registro Presupuestal #003425 del 05 de septiembre de 2017, por valor de \$1,120,840,431, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CONCEPTO	DOCUMENTO	VALOR
Fiduagraria-Fideicomiso Alumbrado Público de Cúcuta	Traslado del remanente en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Concesión para la expansión y mantenimiento y adecuación del alumbrado público del Municipio de San José de Cúcuta, correspondiente al mes de julio de 2017	Orden de Pago #006017 del 17 de septiembre de 2017- Contrato de Concesión de fecha 30 de Octubre de 1997	\$1,120,840,431.00

Que, que dicha cuenta por pagar desapareció el compromiso por liquidación del Contrato de Concesión de fecha 30 de Octubre de 1997, cuyo valor corresponde a un excedente a favor de la entidad territorial, según acta de liquidación de fecha 31 de marzo de 2018, adjunta.

Que, el artículo 111 del Acuerdo 062 de 2016, en concordancia con los artículos 32 del Decreto 359 de 1995 y 39 del Decreto 0568 de 1996, Las reservas presupuestales y **cuentas por pagar constituidas** por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán y si aún no ha cesado la obligación o el saldo se encuentra libre de afectación se incorporan al presupuesto vigente dentro del renglón rentístico "cancelación de reservas" conservando la fuente y el uso del recursos que se encontraba amparándolas.



LIQUIDACION CUENTA POR PAGAR

CONCEPTO	RESERVAS CONSTITUIDA
	CONTRATO DE CONCESION #
VALOR CONSTITUIDO	\$1,120,840,431.00
VALOR PAGADO	0
VALOR A CANCELAR	\$1,120,840,431.00

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO
Tesorero General Municipal

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Secretario de Hacienda

CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ
Subsecretario Financiero



01-105-022250-12

Remitente: LUZ STELLA NAVARRO NAVARRO

Destinatario: OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO

Asunto: RESPUESTA A OFICIO No.01-1600-021005-2018 de fecha 25 de mayo de 2018

Fecha: 2018-05-28 15:45:00 Folios: 6 Anexos:



San José de Cúcuta, 28 de Mayo de 2018

**Doctor
OCTAVIO H SANDOVAL ROZO
Secretario del Tesoro
Municipio de San José de Cúcuta
E. S. D.**

REF: RESPUESTA A OFICIO No.01-1600-021005-2018 de fecha 25 de Mayo de 2018.

Cordial saludo,

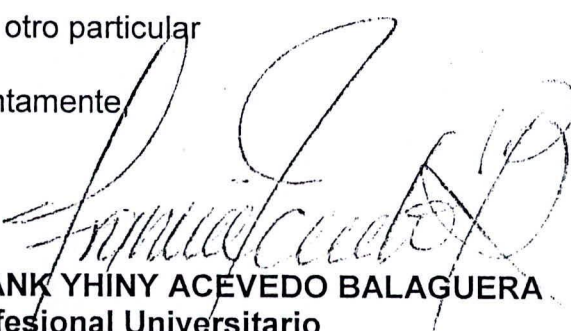
De acuerdo a su solicitud según radicado No.01-1600-021005-I-2018 de fecha 25 de Mayo de 2018, por la cual se solicita la **ANULACION CXP-ORDEN DE PAGO** de la Definitiva No.006017 de Septiembre 06 de 2017, estamos enviando a su despacho la nota de ajuste contable por medio de la cual se anula dicha definitiva; es de informarle que dicho procedimiento afecta solo el manejo contable mas no presupuestal.

Razón por la cual este despacho procedió a realizar mediante nota de ajuste contable No.NF-00-000050 de fecha **01 de Enero de 2018** en saldos iniciales 2018 basado en el **artículo 15 de la Resolución 706 del 16 de Diciembre de 2016 e instructivo No. 002 de 2015** "instructivo para la transición del marco normativo para entidades de gobierno en base a las normas NICPS" por concepto de "Errores y reclasificaciones" Definitiva que anula la orden de pago solicitada de forma contable.

Inmediatamente le corresponde a la secretaria de hacienda municipal hacer los ajustes correspondientes de acuerdo al procedimiento presupuestal

.Sin otro particular

Atentamente,


**FRANK YHINY ACEVEDO BALAGUERA
Profesional Universitario
Subsecretaria de la Contaduría Municipal
Municipio de San José de Cúcuta**

Elaboró: Saida Pérez

Anexo: Seis (06) Folios

Sucursal: PRINCIPAL

NOTA DE CONTABILIDAD

NUMERO : NF-00-000050

FECHA : 01/01/2018

CONCEPTO : SE AJUSTA POR ERRORES Y RECLASIFICACIONES POR ERRORES, ANULACION DE CUENTAS POR PAGAR ORDEN DE PAGO DF006017 DE FECHA 06/09/2017, SEGUN SOLICITUD POR ESCRITO DEL SECRETARIO DEL TESORO OCTAVIO SANDOVAL M/PIO DE CUCUTA DE FECHA 25/05/2018, CON TERCERO FIDUAGRARIA S.A.

CODIGO	CUENTA	TERCERO	TP DOC/TO	DEBE	HABER
242504.010	SERV.PUBLICO - CONCESION ALUI	FIDUAGRARIA S.A. - FIDEICC	NF00000050	1,120,840,431.00	
310504.001	MUNICIPIO ALCALDIA DE CUCUTA	FIDUAGRARIA S.A. - FIDEICC	NF00000050		1,120,840,431.00
TOTALES				1,120,840,431.00	1,120,840,431.00



 ELABORO



 REVISO

 APROBO

Sucursal: PRINCIPAL

Fecha: 25/05/2018 06:52 p.m.

NOTA DE CONTABILIDAD


NUMERO : NF-00-000050

FECHA : 01/01/2018

CONCEPTO : SE AJUSTA POR ERRORES Y RECLASIFICACIONES POR ERRORES, ANULACION DE CUENTAS POR PAGAR ORDEN DE PAGO DF006017 DE FECHA 06/09/2017, SEGUN SOLICITUD POR ESCRITO DEL SECRETARIO DEL TESORO OCTAVIO SANDOVAL M/PIO DE CUCUTA DE FECHA 25/05/2018. CON TERCERO FIDUAGRARIA S.A.

CODIGO	CUENTA	TERCERO	TP DOC/TO	DEBE	HABER
242504.010	SERV.PUBLICO - CONCESION ALU	FIDUAGRARIA S.A. - FIDEICC	NF00000050	1,120,840,431.00	
310504.001	MUNICIPIO ALCALDIA DE CUCUTA	FIDUAGRARIA S.A. - FIDEICC	NF00000050		1,120,840,431.00
TOTALES				1,120,840,431.00	1,120,840,431.00


ELABORO


REVISO

APROBO



San José de Cúcuta, 24 de mayo de 2018

1600

Doctora

LUZ STELLA NAVARRO NAVARRO

Subsecretaría de Despacho

Área Contaduría Municipal de San José de Cúcuta,

E. S. D.

REF: ANULACION CXP-ORDEN DE PAGO No.006017 DE 2017

Cordial Saludo,

Por solicitud del Doctor Luis Javier Chaves Calsada, Secretario de Hacienda Municipal, me permito remitir los documentos para que se efectúe el proceso de ajuste del valor de la definitiva No.006017 de Septiembre 06 de 2017, constituida como Cuenta por pagar de la vigencia 2017.

Me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia oficio de la Secretaria de Hacienda.
2. Fotocopia de la Orden de Pago de la referencia.
3. Fotocopia del C.D.P No.002893 de Sep.05 de 2017 y R.P. No.003425 de Septiembre 05 de 2017
4. Factura y estado de cuenta correspondiente al mes de Julio de 2017.
5. Documentos del acta de liquidación del Contrato de Alumbrado Público.

Atentamente,

OCTAVIO H SANDOVAL ROZO

Secretario del Tesoro

Municipio de San José de Cúcuta

Elaboró: Jaime S

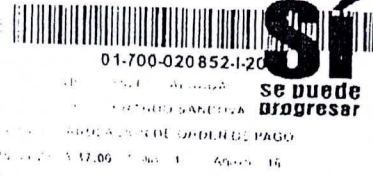
Revisó: Octavio H Sandoval R

Anexo: Veinticinco (25) folios

Abdulmalik Rincón
25/05/2018
09:41 AM



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



702

San José de Cúcuta 23 de Mayo de 2018

Doctor
OCTAVIO SANDOVAL
Tesorero Municipal
Alcaldía de Cúcuta

RECIBO
23 MAY 2018
[Signature]

ASUNTO: Solicitud de anulación de Orden de Pago

Cordial saludo,

Atentamente me permito remitir acta de liquidación del contrato de Concesión Servicio Alumbrado Público con la Unión Temporal Diselecsa Ltda. I.S.M. S.A.- ILUMINACIONES Especializadas del Norte S.A. ILESA S.A., con el fin de que la Orden de pago N° 006017 de fecha septiembre 06 de 2017 a favor de FIDUAGRARIA SA-FIDEICOMISO ALUMBRADO PÚBLICO DE CUCUTA por valor de \$1.120.840.431 registrada en cuentas por pagar se cumpla con el procedimiento de anular dicha Orden.

Adjunto copia del acta de liquidación y copia de la orden de pago N° 006017.

Atentamente

[Signature]
LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Secretario de Despacho
Área Dirección Hacienda Municipal

Anexos: Dieciséis (16) Folios

Archivado en 702-05
Código Postal: 540008
Proyectorelabora: Johanna Palón y otros
Revisó: Luis Javier Chaves C

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5 49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

ALCALDIA DE CUCUTA 2017

NIT: 890501434-2

ORDEN DE PAGO No. 00 6017

FECHA SEP-06/2017

A FAVOR DE FIDUCIARIA S.A. - I.D.B.C. - MISMO ALUMBRADO PUBLICO DE CUCUTA - CENS NIT 800159998-0

CITA BANCARIA

CONCEPTO TRASLADO DEL REMANENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE CONCESION PARA SUMINISTRO, INSTALACION, EXPANSION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA MES DE JULIO DE 2017, SEGUN OFICIOS Y CUENTA DE COBRO ADJUNTA: NOTA SEIS (6) FOLIOS 2V

REGISTRO PRESUPUESTAL N: 00 3425 - SEP-05/2017

No. CONTRATO TRANSFERENCIAS TIPO TRANSFERENCIAS Duración

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
13231506101	Alumbrado Publico	1,120,840,431.00

FUENTE DE PAGO: INVERSIÓN RECURSO ALUMBRADO PUBLICO

FONDO FDO INVERSION

TOTAL A PAGAR 1,120,840,431.00

VIGENCIA 2017 ACTUAL

VALOR UN MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PE

CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ

Subsecretario Área Gestión Financiera

ELABORÓ: HERNANDO VERGARA ACEVEDO

Deudor

ALCALDIA DE CUCUTA 2017

NIT: 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON AJUSTES No. 00 2893

FECHA: SEP-05-2017

EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO AREA FINANCIERA CERTIFICA

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDO DE APROPIACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO

TRASLADO DEL REMANENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE CONCESION PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION, EXPANSION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, MES DE JULIO DE 2017, SEGUN OFICIOS Y CUENTA DE COBRO ADJUNTAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS

SE AJUSTO CON CDP .5270 DEL 29/12/2017

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR INICIAL	AJUSTE	VALOR CON AJUSTE
132.150.000	ALUMBRADO PUBLICO	1,498,430,798	-378,092,367	1,120,338,431.00

Fuente de Recursos: A.14 INVERS. RECURSO ALUMBRADO PUBLICO.

1,120,840,431.00

VIGENCIA: 2017

VALOR: UN MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PE

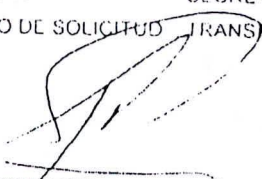
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE

FUNCIONARIO: CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO AREA GESTION HACIENDA MUNICIPAL (

DEPENDENCIA: SECRETARIA AREA DIRECCION HACIENDA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: TRANSFERENCIAS


 CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ
 Subsecretario Area Gestion Financiera

ELABORO: PLDINO BECERRA RAMIREZ

ALCALDIA DE CUCUTA 2017

NIT: 890501434-2

REGISTRO PRESUPUESTAL CON AJUSTES No. 00 3425

FECHA SEP-05/2017
 A FAVOR DE FIDUAGRARIA S A - FIDEICOMISO ALUMBRADO PUBLICO DE CUCUTA - CENS NIT : 800159998-0
 COMPROMISO TRASLADO DEL REMANENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE CONCESION PARA SUMINISTRO, INSTALACION, EXPANSION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, MES DE JULIO DE 2017, SEGUN OFICIOS Y CUENTA DE COBRO ADJUNTA
 DISPONIBILIDAD 00 2893 - SEP-05/2017 SE AJUSTO CON EL REGISTRO 15972 DEL 29/12/2017
 No CONTRATO TRANSFERENCIAS TIPO TRANSFERENCIAS Duración
 CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR INICIAL	AJUSTE	VALOR CON AJUSTE
13231506101	Alumbrado Publico	1,120,840,431.00	-2,367.00	1,120,840,431.00

PROGRAMACION DE PAGOS
 Septiembre

1,493,932,798.00

Fuente de Recurso:

A214 INVERS RECURSO ALUMBRADO PUBLICO


1,120,840,431.00


VIGENCIA

ACTUAL


VALOR

UN MIL BIENTO VEINTE MILONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PE


 CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ
 Subsecretario Area Gestion Financiera

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	LIQUIDACION CONTRACTUAL		Fecha: Junio 2015
	GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
ACTA No:	001	FECHA:	PAGINA N°:

ACTA DE LIQUIDACIÓN (PERSONAJURÍDICA / NATURAL / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)	
1. GENERALIDADES	
CONTRATO No. - FECHA	DE DICIEMBRE DE 1.997
TIPO DE CONTRATO	CONCESION SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA - DISELECSA LTDA. - I.S.M. S.A.; según documento de conformación de fecha agosto 22 de 1997, hoy denominada UNION TEMPORAL DISELECSA LTDA. - I.S.M. S.A.- ILUMINACIONES ESPECIALIZADAS DEL NORTE S.A. ILESA S.A
N.I.T.	NIT: 807.002.321-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA AHUMADA DOMINGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 64.584.645
OBJETO DEL CONTRATO	CONCESION PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION, EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR INICIAL	CUANTIA INDETERMINADA PERO DETERMINABLE CON EL TIEMPO.
PLAZO INICIAL	VEINTE (20) AÑOS.
ADICIONAL O MODIFICATORIOS	SI APLICA
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2017.
FORMA DE PAGO	<p>El contratante esta obligado a pagar al concesionario el valor de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de concesión conforme a lo establecido en la clausula vigésima sexta del contrato de concesión asi:</p> <p>"CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - FORMA DE PAGO AL CONCESIONARIO Y MANEJO ECONOMICO: EL CONTRATANTE está obligado a pagar el valor de las actividades por EL CONCESIONARIO en desarrollo de la Concesión. Para éste efecto el CONTRATANTE utilizará los recursos provenientes del recaudo que el CONCESIONARIO efectúa de la TAP, autorizada mediante Acuerdos expedidos por el Conceso Municipal. Es obligación del CONTRATANTE directamente o a través del contrato con una empresa de servicios públicos domiciliarios efectuar la facturación y el recaudo de la mencionada tasa. Del valor recaudado se deducirá el valor de la energía consumida por el alumbrado público y el remanente, si existe, será depositado en una fiducia debidamente constituida con una entidad autorizada por la Superintendencia Bancaria."</p>
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para la ejecución y pago del contrato no se afecta el presupuesto municipal por cuanto todos los recursos requeridos provienen del recaudo de la tasa de alumbrado público

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	LIQUIDACION CONTRACTUAL		Fecha: Junio 2015
	GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
ACTA No:	001	FECHA:	PAGINA N°:

REGISTRO PRESUPUESTAL	Para la ejecución y pago del contrato no se afecta e presupuesto municipal por cuanto todos los recursos requeridos provienen del recaudo de la tasa de alumbrado público
RUBRO PRESUPUESTAL	Para la ejecución y pago del contrato no se afecta e presupuesto municipal por cuanto todos los recursos requeridos provienen del recaudo de la tasa de alumbrado público

OTROSI MODIFICATORIOS :

- **OTROSI # 1, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1.998**

Se modifica el flujo financiero, se autoriza la reutilización de brazos y herrajes, y se estableció la eficiencia del servicio en el 85%. La TIR del proyecto se modifico del 41,58% al 30,01%.

- **OTROSI # 2, DE FECHA 13 DE MAYO DE 1.999**

Amplia el termino fijado para la entrega de la reposición del alumbrado publico en 45 días hasta el 30 de junio de 1.999; se ratifican las demás clausulas.

- **OTROSI # 3, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.002**

Se establece que el concesionario ha cumplido totalmente con el valor del contrato en lo relacionado con la repotenciación, quedando un saldo a favor del concesionario por mayor cantidad de obra ejecutada Valor que asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE (\$37.931.053.23)**

Se ajusta el anexo financiero #3, actualizando las variables económicas, se incluye tarifa diferencial para cada nivel de distribución de energía y se ajusta el valor de la operación y mantenimiento a la cantidad real de luminarias. El mantenimiento de la estructura del nivel de tensión II, se incluye el costo de recuperación de cartera a pagar a CENS.

Se incorpora en el flujo financiero la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000)** mensuales destinados a la expansión del servicio y se abrirá una cuenta especial en el fideicomiso para el manejo de estos recursos.

Se establece que el municipio tendrá la dirección del alumbrado navideño. Se incrementa el valor de la interventoría del 3% al 4%, atendiendo a la inclusión de la interventoría financiera.


La TIR del proyecto se modifico del 30,01% al 25,39%.

- **OTROSI # 4, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2.002**

Se modifica la clausula sexta del contrato de concesión y se establecen nuevas condiciones para las pólizas de garantía.

- **OTROSI # 5, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2.005**

Se ajusta el flujo financiero anexo 3 modificando las variables correspondientes, se ajusto el costo de operación y mantenimiento y se incluye la reposición de elementos de nivel de tensión II que no corresponden a los 13 circuitos que están incluidos en el aforo; se autoriza la reposición de las luminarias de luz mixta y mercurio que se encuentren instaladas en el sistema.

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	LIQUIDACION CONTRACTUAL		Fecha: Junio 2015
	GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
ACTA No:	001	FECHA:	PAGINA N°:

- **OTROSI #6, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.005**

Se establece la disposición final de los elementos retirados en el proceso de mantenimiento, se establece el compromiso de instalar 5.000 luminarias en expansión, se acordó incrementar el factor de eficiencia del sistema, pasando del 85% al 90% e incrementándolo un 1% anual hasta alcanzar un nivel del 95%, la TIR del proyecto se modificó al 24,35%.

El costo de operación y mantenimiento se ajusta en la proporción requerida conforme al incremento de luminarias por la expansión acordada en el otrosí, así como por el incremento del nivel de eficiencia.

De conformidad con lo expuesto en la consideración décima del presente adicional las partes acuerdan que en relación al compromiso de recaudo a cargo del Municipio contemplado en el flujo financiero, el cual resulta muy superior al que realmente se ejecutó causado con corte al 30 de noviembre del año 2005 el cual se estima en la suma de **OCHO MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.232.000.000)**, de acuerdo a los análisis y estudios realizados entre el Concesionario y la Interventoría del Contrato de Concesión.

- **OTROSI # 7, DE FECHA 1 DE ENERO DE 2.006**

Se establece una tarifa especial para financiar el alumbrado navideño y se acuerda el procedimiento para su manejo en la fiducia y para su ejecución se asimilan al proceso de obras de expansión.

- **OTROSI # 8, DE FECHA DICIEMBRE DE 2.006**

Se actualiza el valor dejado de trasladar al concesionario, el cual se menciona en la cláusula tercera del otrosí #6 actualizando la suma al valor de **OCHO MIL TRECENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$8.334.849.633)**.

Se ajusta el flujo financiero en virtud del ajuste tarifario determinado por el municipio para efectos de restablecer el equilibrio financiero del contrato y se incluye en el flujo el ítem #19 **AMORTIZACION PAGO CLAUSULA TERCERA OTROSI #6**, en el que se registra lo establecido en el cuadro "CALCULO AMORTIZACION" que forma parte del mismo flujo.

- **OTROSI # 9, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2.007**

Se modifica el flujo financiero conforme a la ajuste a las variables del mismo, se establece que los recursos de alumbrado navideño que ingresaran a la fiducia solo serán los provenientes del impuesto de alumbrado público y que el concesionario seguirá ejecutándolas atendiendo las recomendaciones del municipio.

- **OTROSI # 10, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.009**


Se actualiza el flujo financiero conforme a su ejecución histórica y al ajuste a las variables del mismo

- **OTROSI # 11, DE FECHA 1 DE ENERO DE 2.010.**

Se actualiza el flujo financiero modificando las variables de IPC, y tasa de crecimiento y actualizando promedios de costo de energía y recaudo.

6

102 26

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	LIQUIDACION CONTRACTUAL		Fecha: Junio 2015
	GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
ACTA No:	001	FECHA:	PAGINA N°:

OTROSI # 12, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2.012

Se establece que el concesionario llevara acabo las obras de alumbrado navideño con recursos propios del municipio.

Se modifica la clausula segunda del contrato adicional #9 estableciendo que los recursos para las obras de alumbrado navideño, serán diferentes de los recursos obtenidos del recaudo del impuesto de alumbrado publico del municipio.

OTROSI # 13, DE FECHA 1 DE ENERO DE 2.014

Se modifica la cláusula VIGESIMA CUARTA del contrato de concesión así: "REVERSION del contrato de concesión del servicio de alumbrado público, la cual quedara así: "CLAUSULA VIGESIMA CUARTA – REVERSION. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el artículo 63 de la ley 143 de 1994 y el artículo 29 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerden lo siguiente: a) los bienes relacionados en el Anexo # 1 literal a, son los que mediante inventario el concedente entrega al concesionario para su utilización en la concesión materia del presente contrato, los cuales una vez finalizada la misma serán devueltos al concedente. b) los bienes relacionados en el Anexo # 1 literal b, son los que el concesionario instalara en el proceso de repotenciación objeto de la inversión inicial y que serán revertidos al concedente a la terminación del contrato. c) los bienes que instale el concesionario en desarrollo del contrato de concesión por concepto de reposición, expansión y/o remodelación, igualmente serán revertidos al concedente a la terminación del contrato."

OTROSI # 14, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.017

Habiéndose aclarado mediante la ley 1819 de 2016 la duda que se originaba basada en los conceptos de la contraloría general y de la CREG, con relación a la destinación de los recursos del impuesto de alumbrado publico para ejecutar obras de alumbrado navideño, se hace necesario restablecer las condiciones contractuales que regian antes de la suscripción del otrosi # 12

"CLAUSULA PRIMERA.- El CONCESIONARIO llevara a cabo las obras de alumbrado público navideño que se encuentran incluidas el contrato adicional # 3 que consistirán para el presente año (diciembre de 2017) en la revisión, recuperación, montaje de los elementos existentes instalados en años anteriores y en la fabricación y montaje de las iluminaciones nuevas, en los sitios y conforme a las instrucciones que sobre esto particular le imparta la administración municipal."

2. ACTAS SUSCRITAS	
ACTAS	FECHAS
ACTA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 1997
ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA DE GARANTIA	RESOLUCION 1102 DE NOVIEMBRE DE 1997

[Handwritten signature and initials]



Alcaldía Municipal de
San José de Cúcuta

LIQUIDACION CONTRACTUAL

Fecha: Junio 2015

GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
ACTA No: 001	FECHA:	PAGINA N°:


3. RELACION DE GARANTIAS

COMPañIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO	POLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACION
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	GU01-00614518	5-nov-97	5-feb-00	525.557.319	14-nov-97
SALARIOS Y PRESTACIONES	GU01-00614518	5-nov-97	5-nov-02	18.967.623	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GU01-00614518	5-nov-97	6-nov-99	788.335.978	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	RCE02-0-08-4619	5-nov-97	5-ene-00	75.870.491	
CUMPLIMIENTO	CMODF-0671785	5-nov-98	5-feb-01	525.557.319	
SALARIOS Y PRESTACIONES	CMODF-0671785	5-nov-98	5-nov-03	18.967.623	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CMODF-0671785	5-nov-98	5-nov-00	788.335.978	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MODRO-0871785	5-nov-98	5-ene-01	75.870.491	
CUMPLIMIENTO	1002228	5-nov-99	5-feb-02	525.557.319	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002228	5-nov-99	5-nov-04	18.967.623	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002228	5-nov-99	5-nov-01	788.335.978	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001010	5-nov-99	5-ene-02	75.870.491	
CUMPLIMIENTO	1002228	5-nov-00	5-feb-03	525.557.319	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002228	5-nov-00	5-nov-05	18.967.623	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002228	5-nov-00	5-nov-02	788.335.978	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001010	5-nov-00	5-ene-02	75.870.491	
CUMPLIMIENTO	1002228	5-nov-01	5-nov-02	788.335.978	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002228	5-nov-01	5-nov-02	394.167.989	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002228	5-nov-01	5-nov-02	788.335.978	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001010	5-nov-01	5-nov-02	75.870.491	
CUMPLIMIENTO	1002228	5-nov-02	5-nov-03	788.335.978	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002228	5-nov-02	5-nov-03	394.167.989	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002228	5-nov-02	5-nov-03	788.335.978	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001010	5-nov-02	5-nov-03	75.870.491	
CUMPLIMIENTO	1002228	5-nov-03	5-nov-04	525.557.319	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002228	5-nov-03	5-nov-04	18.967.623	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002228	5-nov-03	5-nov-04	788.335.978	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001010	5-nov-03	5-nov-04	75.870.491	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-04	22-dic-05	143.600.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-04	22-dic-05	71.750.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-04	22-dic-05	143.600.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-dic-04	22-dic-05	56.100.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-05	22-dic-06	153.200.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-05	22-dic-06	76.600.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-05	22-dic-06	153.200.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-dic-05	22-dic-06	91.320.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-06	22-dic-07	173.150.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-06	22-dic-07	86.550.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-06	22-dic-07	173.100.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-dic-06	22-dic-07	103.850.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-07	22-dic-08	215.400.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-07	22-dic-08	107.700.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-07	22-dic-08	215.400.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-dic-07	22-dic-08	129.400.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-08	22-dic-09	240.200.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-08	22-dic-09	120.100.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-08	22-dic-09	240.200.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-dic-08	22-dic-09	144.120.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-09	22-dic-10	280.000.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-09	22-dic-10	140.000.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-09	22-dic-10	280.000.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-dic-09	22-dic-10	158.000.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-10	22-nov-11	315.000.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-10	22-nov-11	157.500.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-10	22-nov-11	315.000.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-dic-10	22-nov-11	189.000.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-nov-11	22-dic-12	331.000.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-nov-11	22-dic-12	165.500.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-nov-11	22-dic-12	331.000.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-nov-11	22-dic-12	198.600.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-12	22-nov-13	300.000.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-12	22-nov-13	181.500.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-12	22-nov-13	300.000.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-dic-12	22-nov-13	217.200.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-nov-13	22-nov-14	385.500.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-nov-13	22-nov-14	192.750.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-nov-13	22-nov-14	385.500.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-nov-13	22-nov-14	237.920.000	

[Handwritten signature]

8

		LIQUIDACION CONTRACTUAL		Fecha: Junio 2015	
GESTIÓN ESTRATEGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
ACTA No:	001	FECHA:		PAGINA N°:	

AMPARO	POLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACION
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	1002748	22-nov-14	22-nov-15	434.000.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-nov-14	22-nov-15	217.000.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-nov-14	22-nov-15	434.000.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-nov-14	22-nov-15	250.400.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-nov-15	22-dic-16	475.100.000	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-nov-15	22-dic-16	237.550.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-nov-15	22-dic-16	475.100.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-nov-15	22-dic-16	285.000.000	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-16	22-dic-17	520.024.100	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-16	22-dic-17	260.012.050	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-16	22-dic-17	520.024.100	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	22-dic-16	22-dic-17	312.014.460	
CUMPLIMIENTO	1002748	22-dic-15	31-mar-18	520.024.100	
SALARIOS Y PRESTACIONES	1002748	22-dic-15	31-dic-20	250.012.050	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1002748	22-dic-15	31-dic-17	520.024.100	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001091	2-mar-18	31-dic-17	312.014.460	

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

Las actividades y metas físicas finalmente alcanzadas, se resumen en el Actas de Recibo Final, suscritas con el Señor **ADRIAN POMPEYO HERNANDEZ** Representante Legal de la interventoría del contrato de concesión **UINON TEMPORAL INTERVENTORIA ALUMBRADO PUBLICO.**

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO - VALOR PAGADO

5.1 RECURSOS INGRESADOS AL FIDEICOMISO ALUMBRADO PÚBLICO

5.1.1 RECAUDO IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO TRASLADADO AL FIDEICOMISO ALUMBRADO PÚBLICO. Anexo # 1 y 2

RECAUDO IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO SEGUN CERTIFICACION DE FIDUESTADO.	\$ 15.857.049.631,25
SEGUN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA AJUSTE ABRIL 2018 RECAUDO SIN ORIGEN.	\$ 168.530.008.633,52
TOTAL:	\$ 184.405.318.767,77

5.1.2 APORTES DEL CONSESIONARIO Anexo # 1

SEGUN CERTIFICACION DE FIDUESTADO VIA BANCOS	\$ 5.208.000.000,00
SEGUN CERTIFICACION DE FIDUESTADO DIRECTOS	\$ 1.097.817.889,00
TOTAL:	\$ 6.305.817.889,00


5.1.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO ALUMBRADO PÚBLICO. Anexo # 1 y 2

SEGUN CERTIFICACION DE FIDUESTADO.	\$ 90.403.832,81
SEGUN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA	\$ 1.452.678.187,15
TOTAL:	\$ 1.543.082.019,96

SUMATORIA TOTAL : \$ 192.254.218.676,73

6

[Handwritten signature]

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	LIQUIDACION CONTRACTUAL		Fecha: Junio 2015
	GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
ACTA No:	001	FECHA:	PAGINA N°:

5.2 PAGOS AL CONCESIONARIO

5.2.1 REPOTENCIACIÓN		Anexo # 1
- SEGÚN INFORME FIDUCIARIO FIDUESTADO		\$ 5.711.185.469,90
5.2.2 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		Anexo # 1 y 2
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUESTADO.		\$ 4.840.607.031,00
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA		\$ 41.192.576.550,41
5.2.3 SEGUROS, IMPUESTOS, PUBLIC. Y CONTING.		Anexo # 1 y 2
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUESTADO		\$ 768.157.048,00
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA		\$ 6.885.687.057,00
5.2.4 RETORNO DE LA INVERSION		Anexo # 1 y 2
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUESTADO		\$ 109.755.345,83
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA		\$ 55.950.077.715,67
5.2.5 AMORTIZACION RETORNO		Anexo # 2
SEGÚN INFORME FIDUCIARIO FIDUAGRARIA		\$ 9.705.076.770,00
5.2.6 EXPANSIONES Y MEJORAS DEL SERVICIO		Anexo # 1 y 2
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUESTADO		\$ 191.690.024,00
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA		\$ 13.359.358.815,84
5.2.7 OBRAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO		Anexo # 1 y 2
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUESTADO		\$ 639.843.670,00
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA		\$ 7.998.261.356,00
SUMATORIA TOTAL:		\$ 157.362.276.853,65


5.3 PAGOS A LA INTERVENTORIA

5.3.1 INTERVENTORIA AL CONTRATO		Anexo # 1 y 2
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUESTADO		\$ 457.658.705,04
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA		\$ 8.718.858.935,54
SUMATORIA TOTAL :		\$9.157.651.784.058

5.4 PAGOS A FIDUCIAS

5.4.1 COMISIONES		Anexo # 1 y 2
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUESTADO		\$ 200.399.441,84
- SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA		\$ 1.339.298.459,27
SUMATORIA TOTAL:		\$1.539.695.901.011


 26

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	LIQUIDACION CONTRACTUAL		Fecha: Junio 2015
	GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
ACTA No:	001	FECHA:	PAGINA N°:

5.5 GASTOS FINANCIEROS

5.5.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Anexo # 1

SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUCIA FIDUESTADO	\$ 9.001.773.599,41
---	---------------------

5.6 OTROS PAGOS

5.6.1 REVISORIA FISCAL, TIMBRE, BANCARIOS Y OTROS

Anexo # 1 y 2

SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUESTADO	\$ 198.143.673,02
SEGÚN CERTIFICACION DE FIDUAGRARIA	\$ 2.519.906.892,63
AJUSTE ABRIL 2018	\$ 15.041,03
SUMATORIA TOTAL:	\$ 271.806.560.668

5.7 SALDO ACTUAL DISPONIBLE EN FIDEICOMISO

Anexo # 2

SALDO EN CUENTA DE FIDUCIA A CORTE DE FECHA 28 DE FEBRERO 2018 EN EXTRACTOS REVISADO POR EL INTERVENTOR	\$ 12.455.889.075,13
---	----------------------

5.8 CUENTAS POR PAGAR

5.8.1 AL CONCESIONARIO

5.8.1.1 RETORNO A LA INVERSION

Anexo # 4

SEGUN CERTIFICACION FIDUCIARIA Y FLUJO FINANCIERO EJECUTADO	\$ 3.673.034.000,00
---	---------------------

5.8.1.2 EXPANSIÓN Y MEJORAS DEL SERVICIO

Anexo # 6

ACTA 0599 DE RECIBO DE OBRA DIRECCIONES VARIAS BARRIO CRISOIN DURAN	\$ 26.478.724,00
---	------------------

SUMATORIA TOTAL:	\$3.699.512.724,00
-------------------------	---------------------------


5.8.2 A LA INTERVENTORIA

5.8.2.1 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO ANEXO # 7

REMUNERACION 4% MAS IVA SOBRE TRASLADOS AL FIDEICOMISO EN FEBRERO DE 2018 CORRESPONDIENTES A RECAUDOS DE 2.017	\$ 348.187.297
REMUNERACION 4% MAS IVA SOBRE TRASLADOS AL FIDEICOMISO DE BBVA Y DEJADOS DE TRASLADAR A FIDUAGRIA CORRESPONDIENTES A RECAUDOS DE 2.017	

6

P 95
MSP

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	LIQUIDACION CONTRACTUAL		Fecha: Junio 2015	
	GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
ACTA No:	001	FECHA:	PAGINA N°:	

5.8.2.2 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO ANEXO # 7

RECONOCIMIENTO MAYOR VALOR POR COSTOS DE RETILAP DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017.	\$ 20.585.932
---	---------------

5.8.2.2 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO ANEXO # 7

REMUNERACION 4% MAS IVA SOBRE RECAUDOS DEJADOS DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO EN VIRTUD DEL ACUERDO DE TRANSACCION FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO CENS COMO RESULTADO DE LA ACCION POPULAR 54-001-33-31-000-2003-00234-00.	\$ 159.864.767
---	----------------

5.8.2.3 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO ANEXO # 7

REMUNERACION 4% MAS IVA SOBRE RECAUDOS DEJADOS DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO EN VIRTUD DEL COBRO INDEBIDO DE CENS POR COBRO DE ENERGIA DE LAS AREAS COMUNES DE LOS CONDOMINIOS ESTABLECIDO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 260.795.388
---	----------------

SUMATORIA TOTAL:	\$789.433.384
-------------------------	----------------------

5.8.3 A COMERCIALIZADORES DE ENERGIA

5.9.3.1 VATIA E.S.P.D. S.A.

VALOR SERVICIO DE FACTURACION Y RECAUDO DESDE AGOSTO 2015 HASTA ENERO 2017	\$ 124.935.989.00
--	-------------------

5.9 SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO

SEGÚN SALDO EN CUENTA DE FIDUCIA A CORTE DE FECHA 28 DE FEBRERO 2018 MENOS CUENTAS POR PAGAR REVISADO POR EL INTERVENTOR.	\$ 7.842.006.978.13
---	---------------------

REPORTES FIDUCIARIOS Y DE INTERVENTORIA:

- ANEXO # 1 Certificación de FIDUESTADO de cuentas de ingresos y egresos desde ENERO de 1.998 hasta SEPTIEMBRE de 2.003 (7 folios)
- ANEXO # 2 Certificación de FIDUAGRARIA de cuentas de ingresos y egresos desde OCTUBRE de 2.003 hasta FEBRERO de 2.018. (-- folios)
- ANEXO # 3 Acta entrega final interventoria de diciembre 28 de 2.017
- ANEXO # 4 Flujo financiero final ejecutado a marzo de 2.018
- ANEXO # 5 soportes de pago facturación y recaudo VATIA S.A.

8

[Handwritten signature]

**LIQUIDACION CONTRACTUAL**

Fecha: Junio 2015

GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
ACTA N°:	001	FECHA:
		PAGINA N°:

BALANCE FINAL	
TOTAL CONTRATADO	CUANTIA INDETERMINADA
VALOR INGRESADO AL FIDEICOMISO	\$192.254.218.676.73
PAGOS REALIZADOS AL CONCESIONARIO	\$157.262.276.853.65
PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORIA	\$ 9.176.517.640.58
PAGOS A FIDUCIA	\$ 1.539.695.901.11
VALOR GASTOS	\$ 11.719.839.206.09
VAOR TOTAL	\$179.798.329.601.43
SALDO ACTUAL DEL FIDEICOMISO	\$12.455.869.075.13
SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO	\$3.699.512.724.00
SALDO A FAVOR DE LA INTERVENTORIA	\$789.433.384.00
SALDO A FAVOR DE VATIA	\$ 124.935.988.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 7.842.006.978.13
SUMAS TOTAL	\$12.455.869.075.13

6. LIQUIDACION CONJUNTA DE LA RELACION CONTRACTUAL

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los siete (07) días del mes de Mayo de 2018, y conforme al Decreto de Delegación No. 0532 del 07 de mayo de 2018, se reunieron en las Instalaciones de la Secretaría General, las siguientes Personas: DR. HUGO FRANCISCO MARQUEZ PEÑARANDA Secretario General de la Alcaldía de San José de Cúcuta, SR. SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ en condición de apoderado de la Representante Legal de la UNION TEMPORAL DISELECSA LTDA. - I.S.M. S.A.- ILUMINACIONES ESPECIALIZADAS DEL NORTE S.A. ILESA S.A según poder otorgado el día 28 de abril de 2018 y el ING. ADRIAN POMPEYO HERNANDEZ en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ALUMBRADO PUBLICO, con el fin de LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO El Contrato de CONCESION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO suscrito en el mes de diciembre del año 1.997.

CONSIDERACIONES:

Que, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través del Despacho de la Secretaria General con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 celebró el 30 de octubre de 1.997, el Contrato de CONCESION PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION, EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Que el plazo de ejecución del citado contrato, venció el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo señalado en la CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato de concesión así como en el acta de inicio del mismo.

Que según lo pactado en la minuta contractual, el contrato se liquidara de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizara según lo estipulado en la normatividad vigente. La liquidación se efectuara mediante acta en la cual se describirá en forma detallada las actividades desarrolladas y o recursos ejecutados.

El interventor del contrato deja constancia que la UNION TEMPORAL DISELECSA LTDA. - I.S.M. S.A.- ILUMINACIONES ESPECIALIZADAS DEL NORTE S.A. ILESA S.A, ha cumplido con todas las obligaciones pertinentes con el Contrato de concesión del servicio de alumbrado publico de diciembre de 1997, así mismo realizo los aportes correspondientes en materia de seguridad

social integral y del pago de parafiscales, de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes

Handwritten signature and initials



Alcaldía Municipal de
San José de Cúcuta

LIQUIDACION CONTRACTUAL

Fecha: Junio 2015

GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
ACTA No:	001	FECHA:
		PAGINA N°:

Que, las partes manifiestan estar de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO", así las cosas, se evidencia la suma de unos valores por girar a favor de la CONCESION, LA INTERVENTORIA, VATIA S.A. y al MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Que, las partes manifiestan que una vez se efectúe el giro de los recursos por parte de FIDUAGRARIA a la CONCESION, LA INTERVENTORIA, VATIA S.A. y al MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la responsabilidad derivada del CONTRATO DE CONCESION.

Que EL CONTRATISTA manifiesta que el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA cumplió con las obligaciones pactadas en el Contrato de CONCESION PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION, EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, sin embargo se hace la siguiente salvedad:

El contratista deja constancia de que existen actas de obras de expansión que fueron ejecutadas en el desarrollo del contrato de concesión y que aún no han sido recibidas por la interventoría, en virtud de que se encuentran en trámite las certificaciones de conformidad RETIE así:

ACTA	CONCEPTO	VALOR
582	SALDO REMODELACION PARQUE EL BOSQUE	64.669.984,87
593	SALDO REMODELACION ILUMINACION PARQUE NACIONAL	51.757.196,00
594	ILUMINACION TROCHA EL NAZARENO	56.342.462,68
602	SALDO REMODELACION PARQUE LA BOLA	67.774.900,56
603	ILUMINACION PARQUE CAMBULOS	79.937.799,23
604	REMODELACION ILUMINACION SEPARADOR VENEZIA	33.810.842,00
605	REMODELACION ILUMINACION PARQUE INGENIEROS	51.843.559,00
TOTAL ACTAS OBRAS TERMINADAS EN PROCESO DE ENTREGA		406.136.744,54

En virtud de esto el contratista se reserva el derecho de proceder con el cobro judicial o extrajudicial de estos valores.


Teniendo en cuenta lo anterior EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación, acción o demanda en contra del Municipio de San José de Cúcuta, a excepción de la que pueda surgir con base en la salvedad mencionada.

Queda entendido que durante la ejecución del Contrato de CONCESION PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION, EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NO genero ningún tipo de relación laboral entre el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y el personal que EL CONTRATISTA, utilizo en la ejecución del mismo, siempre tuvieron la condición de independientes para todos los efectos de ley.

Se deja constancia que durante la ejecución del contrato de concesión, el Municipio de San José de Cúcuta NO impuso multas ni sanciones al contratista.

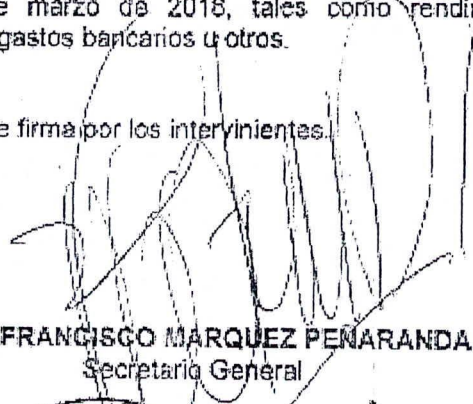
La presente acta constituye autorización y orden expresa emitida conjuntamente por EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y EL CONCESIONARIO para que FIDUAGRARIA S.A. proceda con el pago de los valores relacionados en el ítem 5.8 de conformidad con lo siguiente:


[Handwritten signature]


 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	LIQUIDACION CONTRACTUAL		Fecha: Junio 2015
	GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
ACTA No:	001	FECHA:	PAGINA N°:

- Girar a favor del concesionario a la presentación de las facturas correspondientes, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 3.699.512.724.00)** MCTE por los conceptos detallados en el punto 5.8.1 de la presente acta.
- Girar a favor de la interventoría a la presentación de las facturas correspondientes la suma de **SETÉCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$789.433.384.00)**, por los conceptos detallados en el punto 5.8.2 de la presente acta.
- Girar a favor de **VATIA S.A.** a la presentación de las facturas correspondientes, la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 124.935.989.00)** MCTE por los conceptos detallados en el punto 5.8.3 de la presente acta.
- Girar a favor del municipio a la cuenta que este indique la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE (\$ 7.842.006.978.13)**, valor que puede variar en virtud de los movimientos que se hallan realizado por parte de **FIDUAGRARIA** en las cuentas del fideicomiso con posterioridad a el día treinta y uno (31) de marzo de 2016, tales como rendimientos financieros, comisiones fiduciaras, gastos bancarios u otros.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes.



HUGO FRANCISCO MARQUEZ PENARANDA
 Secretario General


SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
 A Contratista (Apoderado)


ADRIAN POMPEYO HERNANDEZ
 Representante Legal de la Interventoría

Proyecto: NATHALIA ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ-ASESORA JURIDICA EXTERNA
 Revisó: LIRIS MARIHA PERA MARQUEZ- JEFE DE OFICINA JURIDICA
 JUAN FERNANDO QUINTERO DIAZ-ASESOR JURIDICO EXTERNO

6

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

703

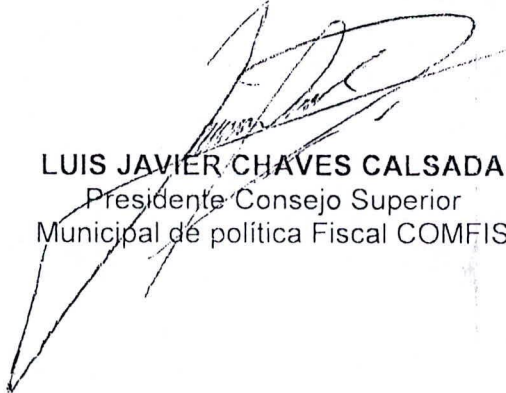
EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO AREA DIRECCION HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA:

QUE, en **CONSEJO SUPERIOR MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL- COMFIS**, de fecha 15 de junio de 2018, se presentó y aprobó el siguiente Decreto:

DECRETO: "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2018"

Dada en san José de Cúcuta, a los 15 días del mes de junio del dos mil dieciocho (2018).


LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
 Presidente Consejo Superior
 Municipal de política Fiscal COMFIS

Elaboro: Jennifer Herrán
 Auxiliar Administrativo

Reviso: Carlos Arturo Pérez Hernández
 Secretario Consejo Superior Municipal de Política COMFIS

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

QUE, en **CONSEJO DE GOBIERNO**, de fecha 18 de junio de 2018, se presentó y aprobó el siguiente Proyecto de Decreto:

“POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2018”

Se expide en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de junio de 2018.



HUGO FRANCISCO MARQUEZ PEÑARANDA

Elaboró:
Mercedes G.